



Administración Local

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE EL TURRO

Administración

Aprobación definitiva suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería

Aprobación definitiva suplemento de crédito 4/2025

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	120.01	Sueldos del grupo A2	-2.054,34 €	2.054,34 €	0,00 €
920	131.00	Personal laboral limpieza	-10.999,04 €	14.000,00 €	3.000,96 €
241	143.00	Otro personal	-7.031,54 €	7.031,54 €	0,00 €
1610	209.00	Cánones Confederación Hidrográfica	-2.340,71 €	8.000,00 €	5.659,29 €
920	210.00	Infraestructuras y bienes naturales	-1.057,58 €	2.000,00 €	942,42 €
920	213.01	Reparación, mantenimiento maquinaria	122,67 €	200,00 €	77,33 €
1650	221.00	Energía Eléctrica alumbrado público	283,57 €	1.000,00 €	1.283,57 €
3120	221.00	Energía eléctrica consultorio	-0,87 €	350,00 €	349,13 €
320	221.00	Energía eléctrica	188,70 €	300,00 €	488,70 €
3380	221.00	Energía eléctrica festejos	-837,90 €	1.200,00 €	362,10 €
920	221.00	Energía eléctrica	-1.101,17 €	3.000,00 €	1.898,83 €
920	221.12	Suministros de material electrónico	-4,90 €	100,00 €	95,10 €
920	222.00	Servicios de telecomunicaciones	721,29 €	1.000,00 €	278,71 €
920	224.00	Primas de seguros	-220,75 €	1.220,75 €	1.000,00 €
920	226.03	Publicación en diarios oficiales	-16,00 €	150,00 €	134,00 €
326	226.09	Actividades culturales y deportivas	-760,07 €	1.000,00 €	239,93 €
3380	226.09	Festejos populares	-6.023,00 €	9.000,00 €	2.977,00 €
3340	226.10	Actividades culturales	-250,74 €	750,74 €	500,00 €
1630	226.99	Otros gastos diversos	-1.594,00 €	2.000,00 €	406,00 €
920	226.99	Otros gastos diversos	-10.522,73	15.000,00 €	4.477,27 €

1610	227.00	Contratos empresas suministro	-419,57 €	4.419,57 €	4.000,00 €
1510	227.06	Asesoría servicio urbanismo	-1.619,95 €	2.000,00 €	380,05 €
920	227.06	Estudios y trabajos técnicos contabilidad	2.501,22 €	500,00 €	3.501,22 €
920	227.07	Estudios y trabajos técnicos Gestiona	-940,54 €	3.000,00 €	2.059,46 €
9340	227.08	Servicios de recaudación a favor de la entidad	-541,04 €	800,00 €	258,96 €
1600	227.99	Trabajos realizados por otras empresas	-101,85 €	101,85 €	0,00 €
920	227.99	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.165,26 €	1.000,00 €	3.165,26 €
9120	231.00	Locomoción	118,87 €	50,00 €	168,87 €
9430	463.00	Transferencias a mancomunidades	-1.149,00 €	2.000,00 €	851,00 €
171	609.04	Otras inversiones nuevas en infraestructuras	24.375,00 €	10.625,00 €	35.000,00 €
TOTAL			-19.110,71 €	93.853,79 €	74.743,08 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente líquido tesorería ejercicio 2024	93.853,79 €
			TOTAL INGRESOS	93.853,79 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En El Turro, a 18 de diciembre de 2025
Firmado por: Juan Miguel Garrido García.